



SEDE EN VARTO, VEINTE  
 DE MARAVEDIS, AÑO DE  
 MIL SETECIENTOS Y CINCO  
 OVENTA Y SIETE. 7<sup>ta</sup>

Libro El aguador de los J. con  
 zejo. Sumaria y Dep. de de esta Atty  
 S. M. L. y fidelissima Villa de Seda  
 Año 1757

Humand. de S. de Henere y Ma Atty Noble, Atty Leal  
 y fidelissima Villa de Seda y sala capitular  
 de ella a tres de Henere de mill y setenta y cinco  
 y ay de Henere, y Sumario los J. con zejo. Sumaria y Dep. de de esta Atty  
 S. M. L. y fidelissima Villa de Seda, que abajo o  
 firmaron, habiéndose sido traído por Juan de  
 menor sumario. Donde, de que no otros los 27  
 de labidos, que lo trañificamos a Seda, y con  
 ferni cosas trañicas y pensamientos del tabaco  
 de ambas Atty. Vien. y utilidad de esta Villa  
 y un vez. y confesado:

La Villa de Seda conform. = Dto, que después de  
 abar. venido el ultimo teniente de las Probin  
 ciales. sal, y era de Aguaduerse y para los  
 Caudales de otros efuros para su efecto y pago  
 en poder de Daniel Toñen Deforranis  
 de ellos. aviendo sido despachado Mandam. en  
 forma, para que en su virtud se conder  
 ca, con la custodia necesaria a la Villa de  
 Atencia. y haya el pago de los Tenientes ven  
 zidos de otras. Dtos sacando sus causas de  
 pago. que con ellas se lea bonada